



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 13 de Abril de 1999

Expediente N° : 8.104/99

RES. D.C.Ex. N° 112/99

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la alumna Rosana Mabel Colodro - L.U. N° 206.931, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan/87) , con las que corresponden al Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Energías Renovables (Plan/97) de esta Facultad;

El dictamen de la Comisión de Carrera de Lic en Energías Renovables que corre agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Srta. ROSANA MABEL COLODRO L.U. N° 206.931 reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan/87), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Lic. en Energías Renovables (Plan/97) de esta Facultad, según se explicita seguidamente:

DIRECTA/S

LIC. EN ENERGIAS RENOVABLES

(Plan/97)

MATEMATICA 1

ANALISIS MATEMATICO 1

FISICA 2

PROF. EN MATEMATICA Y FCA.

(Plan/ 87)

Por A.L.G.A

Por Análisis Matemático I

Por Física II

Son: 3 (tres) materias aprobadas por reconocimiento.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

RES. D.C.Ex. N° 112/99

ARTICULO 2°: Acordar a la Srta. ROSANA M. COLODRO - L.U.N° 206.931 reconocimiento parcial de las asignaturas que seguidamente se indica:

- a) ELEMENTOS DE FISICA por Introducción a la Física + Prueba Complementaria sobre Termodinámica.
- b) FISICA 1 por Física I + Prueba Complementaria sobre Ondas.
Ó FISICA III una vez aprobada.
- c) GEOMETRIA PLANA Y ESPACIAL por Tópico de la Matemática + Prueba Complementaria sobre Geometría del Espacio.

Acordándose un plazo de hasta el 31/03/2000, para que la recurrente rinda las pruebas complementarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente resolución quedarán condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 4°: Hágase saber a la alumna recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

ddn


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas